



RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO A LA CATEGORÍA DE FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA/OPCIÓN ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN POR EL TURNO ACCESO LIBRE, CONVOCADAS POR LA RESOLUCIÓN DE 16 DE DICIEMBRE DE 2022, DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD (BORM. Nº 293 DE 21 DE DICIEMBRE DE 2022), POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DE PUNTUACIONES DEFINITIVAS DE LA FASE CONCURSO OBTENIDAS POR LOS ASPIRANTES.

Habiendo finalizado el plazo de reclamaciones contra la resolución de puntuaciones provisionales, y no habiendo reclamaciones presentadas, el Tribunal calificador de las pruebas selectivas destinadas a cubrir 3 plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista/opción Endocrinología y Nutrición del Servicio Murciano de Salud por el turno de acceso libre, convocadas por la Resolución de 16 de diciembre de 2022 del Director Gerente del citado organismo (BORM nº 293 de 21 de diciembre de 2022), y teniendo en cuenta lo dispuesto en su base específica 15 de la citada resolución,

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar el listado definitivo de puntuación de aquellos aspirantes cuyos méritos han sido objeto de revisión y valoración por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas destinadas a cubrir plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Endocrinología y Nutrición del Servicio Murciano de Salud, por turno acceso libre, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los apartados (Anexo I).

SEGUNDO: Publicar el listado provisional de puntuación de la fase de concurso con los méritos de oficio valorados de aquellos aspirantes que han superado la fase de oposición y no han presentado autobaremo de méritos, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los apartados (Anexo II).

TERCERO: Exponer la presente resolución en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (Internet).

CUARTO: Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.





Murcia, a 23 de septiembre de 2024

El Presidente del Tribunal

Fdo.: Antonio Miguel Hernández Martínez

23/09/2024 14:01:22

HERNANDEZ MARTINEZ, ANTONIO MIGUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3, c.1 de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección <https://sede.carm.es/verificadocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) LARM-81dd1b28-79a6-48ad-ad2a-0050569b6280

